

## Información Relevante

21 de abril de 2022

### Nace Conexión Energética, un nuevo jugador en el sector energético

- La empresa administrará el mecanismo de comercialización de contratos de energía de la BMC.
- Será una empresa de servicios públicos domiciliarios, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Su creación como filial de la BMC fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La operación del mecanismo de comercialización de energía iniciará una vez se cuente con la autorización de la CREG.

**Bogotá, 21 de abril de 2022.** La Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la inversión para la creación de la filial de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, que se llamará Conexión Energética S.A. ESP, y será la encargada de promover, diseñar, ejecutar y administrar el riesgo del mecanismo de comercialización de energía eléctrica.

Conexión Energética se constituyó como una empresa de servicios públicos domiciliarios, que será vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y contará con una sólida estructura de gobierno. La naciente empresa cuenta con el respaldo tecnológico, la experiencia y el conocimiento de la BMC, tras más de 40 años facilitando, administrando y promocionando mercados eficientes.

*“Estamos muy contentos por la constitución de nuestra filial que será la encargada de administrar el mecanismo de comercialización de energía. Estamos a un paso más cerca de dar inicio a la operación de este mecanismo que sin duda beneficiará a los generadores y comercializadores, como a los usuarios de energía”* precisó María Inés Agudelo, Presidente de la BMC.

El mecanismo de comercialización de energía iniciará operaciones una vez cuente con la aprobación por parte de la CREG, de la propuesta de mecanismo que cumple con los principios de eficiencia, transparencia,



neutralidad y fiabilidad, de acuerdo con el marco regulatorio definido en la Resolución CREG 114 de 2018, la cual fue radicada por la BMC el 16 de marzo.

El mecanismo es un esquema de compra-venta, mediante subastas, de contratos de energía. En el mismo, generadores y comercializadores podrán negociar contratos de energía a corto, mediano y largo plazo (desde 1 y hasta 20 años) de cualquier tipo de tecnología de generación.

Este mecanismo va a facilitar el desarrollo de un mercado competitivo, que traslade las eficiencias a las tarifas que pagan los usuarios finales y que las empresas del sector de energía eléctrica puedan optar por aquellas alternativas que mejor se ajusten a sus estrategias comerciales.

**Bogotá D.C., 21 de abril de 2022.**